En la ciudad de [illegible] a diez y seis dias del
mes de mayo de mill y seiscientos y veinte
y dos años este dicho dia se juntaron a cabil-
do para entender en cosas que convengan a la ciu-
dad es a saber su mrd. [illegible] de [illegible]
[illegible] alcalde mayor en esta ciudad don Antonio
Marin Monte de [illegible] Alburquerque
[illegible] don Pedro Fernandez Manrique de
Juan Mateos regidor [illegible]
[illegible] regidor don Antonio [illegible]
~~[illegible]~~

200 rs.

pagados [illegible]

Menchiron [illegible]

V La ciudad dixo que por quanto tiene acordado
se paga al [illegible] de [illegible] Serna don Pedro [illegible] Men-
chiron [illegible] contra esta ciudad y por
quanto [illegible] no tiene dineros el mayordomo
que [illegible] para [illegible] acordaron que
Alonso de Ortega Salazar [illegible] en su poder el di-
nero de lo que procede de [illegible] de la agua de
la fuente que [illegible] desta ciudad entregue al
dicho señor don Pedro [illegible] Menchiron doscientos reales
para en quenta de los salarios que a de aver
[illegible] y [illegible] a cuenta [illegible] con la
[illegible] que [illegible]
quenta en la que dice de la [illegible] agua

don [illegible] de [illegible] Peñalosa
[illegible]

[illegible] Lope [illegible]
de Tovar [illegible]

ante mi
Alonso [illegible]
de Alcaraz